



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100186-00, Villavicencio, ocho (8) de octubre de 2021. Al Despacho para resolver sobre solicitud de medidas cautelares. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a que la solicitud de medidas cautelares es procedente, se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos 230-173209 y 230-155570 inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta. **Ofíciense como corresponda.**

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo LAND ROVER de placas ZXW197 inscrito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. **Ofíciense como corresponda.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 108 del 11 / NOVIEMBRE /2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria